

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0773-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

Asunto: Atención de requerimiento de información - Proforma 2023

Señora

Estefania Cristina Grunauer Reinoso

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA CRISTINA

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, doy respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2023-0176-O, del 23 de agosto de 2023, con el cual se hace referencia al análisis que se encuentra realizando la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación previo a primer debate, del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023; y, solicitó a esta Secretaría, informar respecto de los rubros expuestos en las áreas de Seguridad, Ambiente y Metro de Quito.

Área de seguridad

- *“El establecimiento de un plan de carrera para los Agentes de Control Metropolitanos implica establecer estrategias presupuestarias para su implementación progresiva. ¿Se ha previsto recursos para este efecto o se los establecerá en el presupuesto 2024?”*

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-1182-OF, del 25 de agosto de 2023, indicó: *“Esta Dependencia, se permite comunicar, que desde el año 2022, fue asignado en la partida presupuestaria No 510510, de la Cédula Presupuestaria del Proyecto de Remuneraciones, el valor de \$ 3.980.827,56 USD, con la finalidad de implementar lo determinado en el COESCOP, mismo que para el presente ejercicio fiscal en la asignación inicial se registra un valor de \$ 4.644.144,56 USD, cabe señalar que dicha variación es generada a efectos de que el personal de servidores de la última promoción que ingreso en el año 2018, de estar bajo la modalidad de nombramiento provisional en el puesto de Servidor Municipal 1, pasaron a partir del 01 de julio de 2022, a la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, en el puesto de Servidor Municipal 7, ocasionando que dichos valores que financiaban los nombramientos en la actualidad se encuentren en la partida presupuestaria No 510510, misma que en la actualidad se ha devengado un total de \$ 1.389.906,93 USD, siendo la diferencia la que permitirá financiar las remuneraciones hasta diciembre de 2023, de los señores servidores de la última promoción y la ubicación de todo el personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano.*

Cabe mencionar que en el POA 2024 se ha previsto en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato un monto de \$ 4.644.144,14, que servirá para las RMU de los 216 servidores de la XXI Promoción y para la Ubicación del personal del CACMQ, en los diferentes grados y bandas salariales que serán establecidas en el Acto Normativo a ser expedido por el Ministerio del Trabajo.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0773-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

Por lo expuesto, es necesario enfatizar que existe la disponibilidad presupuestaria, para la Ubicación en la tabla de remuneraciones que expedida el Ministerio del Trabajo, conforme lo establecido por el COESOP; no obstante, hasta que no se cuente con el acto normativo, NO se puede determinar con exactitud el requerimiento presupuestario que se requiere para el efecto.”

Área de Ambiente

- *“Los montos de incremento (3,6 millones) corresponden a los pagos que se debe hacer por sentencia judicial a la empresa RECOBAQ. Al ser mandatos judiciales se deben cumplir. ¿Se ha iniciado los procesos de repetición en contra de los responsables de los incumplimientos del Municipio?”*

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo, con Memorando Nro. EMASEO-GGE-2023-0407-M, del 28 de agosto de 2023, indicó: *“Al respecto, me permito informar que los 3’6 millones de dólares corresponde a una sentencia judicial emitida por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Guayaquil, dentro del proceso judicial No. 17811201902054.*

Dentro de la sentencia no se determina quienes son las personas que han causado el perjuicio; lo que la autoridad establece es que “...se deja a salvo el derecho de la entidad de establecer responsabilidades de los funcionarios que actuaron en dicho proceso...”.

Las responsabilidades de las autoridades y servidores de EMASEO EP, los actos de acción y omisión y los respectivos períodos de actuación, deben ser determinados por la Contraloría General a través de un examen especial que fue solicitado mediante Oficios Nro. EMASEO-GGE-2023-0576-OF y EMASEO-GGE-2023-0577-OF de 23 de agosto de 2023; luego de lo cual, se podrán iniciar las acciones de repetición correspondientes“.

- *El Proyecto de Complejo Ambiental requiere estudios de la ubicación, ¿existen estos estudios, se ha definido el lugar para implementación? y*
- *La construcción del Cubeto 11 ha sido una necesidad fundamental del sistema ambiental, ¿los montos incorporados implican la construcción total del espacio o se requerirán más fondos en los siguientes años?”*

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0474-O, del 25 de agosto de 2023, da respuesta a las preguntas relacionadas con el Complejo Ambiental y la Construcción del Cubeto 11, indicando: *“Al respecto del punto 1, la EMGIRS EP ya cuenta con el estudio respectivo, en el cual, dentro del análisis preliminar entregado por el MAATE acerca de los predios priorizados se contaría con las siguientes áreas de intervención:*

- *Alternativa 1: 119.5 Ha.*
- *Alternativa 2: 8.65 Ha.*
- *Alternativa 3: 72.48 Ha.*

El predio que, de manera preliminar, contaría con las características idóneas para el Complejo Ambiental es el de la Alternativa 1, el cual tiene un criterio similar de disposición, al actual Relleno Sanitario, es decir, cumple con la morfología y topografía para realizar proyectos

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0773-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

aterrazados en suelos y vasos contenedores de RSU; la superficie total del terreno facilitará la implementación de cada una de las unidades complementarias del Complejo Ambiental, alternativa que se encuentra ubicada en la Parroquia de Pintag, Sector San Juanito, km 14 entre Itulcachi y el Inga Bajo, junto a la Empresa Incinerox y en frente al actual Relleno Sanitario.

Para mayor detalle se remite el link donde se pueden visualizar los estudios del Complejo Ambiental: <https://files.emgirs.gob.ec/s/b7DXgHgZa9JGLNk>

En cuanto a la construcción del Cubeto 11, se ha realizado un proceso de contratación plurianual, por lo que los montos solicitados en la proforma 2023 corresponden a los pagos que se realizarán en el presente año fiscal, la diferencia se incorporará en la proforma 2024, en ese sentido, si se solicitará asignación de recursos municipales para financiar todo el proceso, mismo que será publicado en el portal del SERCOP, la semana del 28 de agosto de 2023.”

Metro de Quito

- *”El incremento en la Empresa Metro de Quito, se trata de los valores para financiar el contrato para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito. ¿Esto implica que se contrató sin las correspondientes disponibilidades presupuestarias?*
- *¿Cómo se procedió a la firma de obligaciones por parte de la administración anterior, cuando no existía el presupuesto financiado?”*

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, con memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2023-0280-M, del 25 de agosto de 2023, indicó:

“Como consta en el informe técnico que acompaña la proforma 2023 de la EPMMQ, me permito indicar que la proforma del 2023 corresponde a un presupuesto prorrogado, es así que, en sesión ordinaria de 13 de enero de 2023, el Directorio de la EPMMQ conoció el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP:

“... Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0668-O del 4 de agosto se remitió información a la Concejala Metropolitana Estefanía Cristina Grunauer Reinoso solventando diversas consultas respecto a la Primera Línea del Metro de Quito, entre la cual consta: "2. En lo concerniente a la "Certificación Presupuestaria Plurianual del contrato celebrado en noviembre de 2022 con la empresa EOMMT S.A.S operadora del Metro de Quito, información que deberá incluir la justificación técnica y el estudio financiero respectivo", la Dirección Financiera de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GAF-DF-2023-0482-M de 02 de agosto de 2023 ha remitido

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0773-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

los documentos solicitados, (...)."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diego Alfredo Martínez Vinueza
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- GADDMQ-DC-GREC-2023-0176-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0103-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0104-O (1).pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0105-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0106-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0220-M.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2023-1182-OF_res.pdf
- EMASEO-GGE-2023-0576.pdf
- GADDMQ-SGSG-2023-1851-OF.pdf
- EPMMQ-DPCG-2023-0280-M.pdf
- 22_10_12_certificacion_pac_032_operador.pdf
- apo-seg-go-001_-_v9-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- co_236-signed-signed(1).pdf
- epmmq-gaf-df-2023-0482-m.pdf
- epmmq-gg-2023-0668-o.pdf
- estudio_de_mercado_14102022_vf-signed-signed-signed-signed-signed6.pdf
- EMGIRS-EP-GGE-2023-0474-O.pdf
- EMASEO-GGE-2023-0407-M.pdf
- EMASEO-GGE-2023-0577-OF.pdf

Copia:

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0773-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Alfredo Narvaez Tufiño	cn	SGP-DMPD	2023-08-25	
Aprobado por: Diego Alfredo Martínez Vinuesa	dm	SGP	2023-08-28	

